



**Proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional M1, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE nº 76, de 30 de marzo)**

El Tribunal del proceso selectivo arriba reseñado, una vez examinadas las observaciones, reparos e impugnaciones formuladas a determinadas preguntas de los cuestionarios utilizados para la realización del ejercicio de la fase de oposición, ha acordado lo siguiente:

**Primero.-** En todos los cuestionarios de las especialidades, por acceso libre:

- Anular las pregunta 14 y sustituirla por la 111.

**Segundo.-** En el cuestionario de la Especialidad Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen – Programa I (Acceso libre):

- Anular las preguntas 49, 67, 85 y 102 y sustituirlas por la 113, 114, 115 y 116, respectivamente.

**Tercero.-** En el cuestionario de la Especialidad Mantenimiento general (Acceso libre):

- Anular la pregunta 49 y sustituirla por la 113.
- Anular la pregunta 53 y sustituirla por la 114.

**Cuarto.-** En el cuestionario de la Especialidad Mantenimiento general (Promoción interna):

- Anular la pregunta 19 y sustituirla por la 81.
- Anular la pregunta 23 y sustituirla por la 82.

**Quinto.-** En el cuestionario de la Especialidad Información, guía y Asistencia Turísticas (Programa I):

- Anular la pregunta 66 y sustituirla por la 113.

**Sexto.-** Confirmar la validez del resto de preguntas que integran los cuestionarios.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Carmen Romero Escudero